



INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023. 03-SE-IJLBEN-08/05/23. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE DERECHOS Y JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sito en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 175 ciento setenta y cinco oriente, Colonia Centro, de Tepic, Nayarit; los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con el objeto de celebrar su Tercera Sesión Extraordinaria de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

La presente reunión es presidida por el Lic. [REDACTED], en su carácter de Presidente del Consejo Técnico y de Administración y del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; quien da la bienvenida a los demás integrantes del Consejo Técnico y de Administración.

Luego entonces, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum;

En uso de la palabra el Lic. [REDACTED], en su calidad de Presidente del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, verifica la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, e informa, si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, por lo que, él mismo instruye a la Secretario Técnico a efectuar el pase de lista de asistencia e informa que los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que se encuentran presentes son:

Nombre	Representa:
Lic. [REDACTED]	Presidente del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED], inasistencia injustificada	Representante del Poder Judicial.
Lic. [REDACTED]	Representante del H. Congreso del Estado.
Lic. [REDACTED]	Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario del Estado.





Lic. [REDACTED]	Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario.
Lic. [REDACTED] inasistencia justificada	Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado.
Lic. [REDACTED] inasistencia justificada	Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado.

Por lo tanto, el Lic. [REDACTED], en su calidad de Presidente del Consejo Técnico y de Administración, ante los demás integrantes, decreta la existencia del quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, así como la validez de todos los acuerdos que en ella se adopten; así mismo, se cuenta con la asistencia del Lic. [REDACTED], Comisario Publico del Sector Educación Básica, en representación de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.

2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día,

En uso de la palabra el Lic. [REDACTED], en carácter de Presidente del Consejo Técnico y Administración, hace del conocimiento que mediante oficio SG/SUTSEN/028/2023, de fecha en que se actúa, signado por el M.A.P. [REDACTED], se manifiesta la imposibilidad de asistencia de los miembros representantes del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado a la presente sesión extraordinaria; por lo que se instruye a la Secretario Técnico, efectuó la lectura de la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del ejercicio 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; por lo que el mismo procede a dar lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Dispensa a la lectura del acta de la sesión anterior;
4. Presentación de movimientos internos del personal;
5. Presentación de Instrumentos Normativos;
 - 5.1 Presentación para análisis y en su caso aprobación del Manual para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;
 - 5.2 Presentación para análisis y en su caso aprobación del Lineamiento para el correcto control y distribución de combustible del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
6. Presentación para su análisis y en su caso aprobación la transferencia entre partidas presupuestales tales como servicios personales, pasajes aéreos y gastos de representación, y capacitación para la compra de material de oficina.





pago de agua potable y entrega de bono "Día de las madres" debido a la insuficiencia de recursos.

6.1 Informe de gestiones a fin de homologar sueldo a 3 tres notificadores; así como la homologación de los sueldos de 4 cuatro Presidentes de Salas Laborales, a lo que percibe un Juez del Poder Judicial del Estado;

7. Clausura de Sesión.

Una vez finalizada la lectura, el Lic. [REDACTED] en calidad de Presidente del Consejo, somete a consideración de los demás integrantes, la aprobación del orden del día. En virtud de lo anterior los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, adoptan el siguiente:

ACUERDO 01-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día para llevar a cabo la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

3. Dispensa a la Lectura del acta de la sesión anterior;

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED] Presidente del Consejo, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que el acta de sesión anterior, que tuvo verificativo el 23 veintitrés de febrero del año en curso, siendo esta la segunda sesión extraordinaria del ejercicio 2023, ha sido debidamente firmada, razón por la cual se solicita la dispensa a su lectura.

Expuesto y debatido el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración emite el siguiente:

ACUERDO 02-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura del Acta de Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2023.

4. Presentación de movimientos internos del personal;

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, en este acto hace del conocimiento del movimiento interno que se presenta en este Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.





Nombre	Cargo	Altas	Bajas	Promoción
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos de la Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios	16/03/2023		
[REDACTED]	Director Jurídico			16/03/2023
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos de la Sala Laboral de Jurisdicción Mixta			16/03/2023
[REDACTED]	Notificador	16/03/2023		
[REDACTED]	Titular del Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales	16/03/2023		
[REDACTED]	Jefa del Departamento de Recursos Financieros	10/03/2023		
[REDACTED]	Titular del Departamento de Informática y Boletín			10/03/2023
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos para Estudio y Cuenta			Cambio de adscripción de la Dirección Jurídica a la Sala de Jurisdicción Mixta 16/03/2023
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos			Cambio en el tipo de contratación de Contrato a Confianza 16/03/2023
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos para Estudio y Cuenta	01/03/2023		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]





[REDACTED]	Director Jurídico		15/03/2023	
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos de la Sala Laboral de Jurisdicción Mixta		15/03/2023	
[REDACTED]	Secretaria de Acuerdos de la Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios		28/02/2023	
[REDACTED]	Titular del Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales		28/02/2023	
[REDACTED]	Titular del Departamento de Informática y Boletín		02/03/2023	
[REDACTED]	Notificar	Alta con fecha 16/04/2023		
[REDACTED]	Notificar	Alta con fecha 16/04/2023		
[REDACTED]	Notificar	Alta con fecha 16/04/2023		
[REDACTED]	Notificar	Alta con fecha 20/02/2023		
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos			Cambio de adscripción a la Sala Laboral de Conflictos entre los Municipios y sus Trabajadores a partir del 30/04/2023
[REDACTED]	Secretario de Acuerdos			Cambio de adscripción a la Sala Laboral de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





				Conflictos entre los Municipios y sus Trabajadores a partir del 30/04/2023
	Auxiliar Administrativo			Cambio de adscripción a la Sala Laboral de Conflictos entre los Municipios y sus Trabajadores a partir del 30/04/2023
	Presidente de la Sala Laboral de Jurisdicción Mixta		Renuncia y Baja con fecha 30/04/2023	

En uso de la voz el Presidente del Consejo, informa a los representantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, los movimientos internos del personal de este instituto, en el periodo comprendido del 01 primero de febrero al 30 de abril del año dos mil veintitrés.

Una vez expuesto el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración emite el siguiente:

ACUERDO 03-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, aprueba por unanimidad de los presentes el movimiento interno del personal adscrito a este Instituto.

5. Presentación de Instrumentos Normativos;

5.1 Presentación para análisis y en su caso aprobación del Manual para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración, que derivado de la promulgación de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado, en el cual se consagra la atribución del Consejo Técnico y de Administración de aprobar o modificar las normas reglamentaria necesarias para el funcionamiento del Instituto, se presenta ante este





Consejo Técnico y de Administración la propuesta del Manual para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit. Por lo que se pone a consideración de los representantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, para su análisis y en su momento para su aprobación.

Expuesto y debatido el punto en comento, el Consejo Técnico y de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO 04-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad de los presentes el Manual para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

5.2 Presentación para análisis y en su caso aprobación del Lineamiento para el correcto control y distribución de combustible del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración, la necesidad de normar la correcta distribución del combustible, de manera interna en este Instituto; razón por la cual se presenta ante este Consejo Técnico y de Administración la propuesta del Lineamiento para el correcto control y distribución de combustible del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit. Por lo que se pone a consideración de los representantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, para su análisis y en su momento para su aprobación.

Expuesto y debatido el punto en comento, el Consejo Técnico y de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO 05-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad de los presentes el Lineamiento para el correcto control y distribución de combustible del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

6. Presentación para su análisis y en su caso aprobación la transferencia entre partidas presupuestales tales como servicios personales, pasajes aéreos y gastos de representación, y capacitación para la compra de material de oficina, pago de agua potable y entrega de bono "Día de las madres" debido a la insuficiencia de recursos.





En uso de la voz, el Presidente del Consejo, concede el uso de la voz a la Directora de Administración, quien da lectura a los anexos correspondientes, así mismo hace del conocimiento a los representantes del Consejo Técnico y de Administración, que debido a la insuficiencia de recursos de las partidas presupuestales tales como prestaciones al personal de confianza, productos de papel y hule para uso de oficina, agua, accesorios y material electrónico, y la situación apremiante a fin de atender la necesidad de obtener dichos productos, así como efectuar los pagos de agua y las prestaciones al personal de confianza a través del bono Día de la Madres, se solicita la aprobación de la transferencia entre partidas presupuestales, siendo estas, Gratificación de fin de año, servicios de capacitación, productos textiles adquiridos como materia prima, artículos para servicios generales adquiridos como materia prima, artículos y material de oficina, pasajes aéreos, entre otras, precisadas en los documentos anexos. Por lo que se pone a consideración de los representantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, para su análisis y en su momento para su aprobación.

Una vez expuesto y debatido el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración adopta la siguiente resolución:

ACUERDO 06-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto Laboral Burocrático del Estado de Nayarit, aprueba por unanimidad de los presentes la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales a fin de realizar la compra de material de oficina, el pago de agua potable y la entrega del bono "Día de las Madres" al personal de confianza de este instituto.

6.1 Informe de gestiones a fin de homologar sueldo a 3 tres notificadores; así como la homologación de los sueldos de 4 cuatro Presidentes de Salas Laborales, a lo que percibe un Juez del Poder Judicial del Estado.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración, que derivado de las gestiones realizadas ante el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, en virtud de la carga de trabajo y el grado de responsabilidad de este Instituto, por instrucción del mismo, se ha realizado la contratación de 4 cuatro notificadores con un sueldo unitario de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) mensual neto, así como las debidas gestiones a fin de homologar los sueldo, para los 3 tres notificadores ya en funciones; asimismo, se giró instrucción a efecto de homologar los sueldos de los 4 cuatro Presidentes de Sala Laborales, a lo que percibe un Juez del Poder Judicial del Estado, a través de una compensación quincenal adicional al sueldo por la cantidad de \$8,140.00 (Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 m.n.), de conformidad al artículo 189 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

Expuesto y debatido el punto en comento, el Consejo Técnico y de Administración adopta el siguiente:





ACUERDO 07-SE-IJLBEN-08/05/23.

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; por unanimidad de los presentes se tienen por informadas las gestiones.

Clausura de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, leída que fue la presente acta y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, a las 12:55 horas de la fecha en que se actúa.

Los presentes acuerdos fueron adoptados por los miembros del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, mismos que firman en dos ejemplares originales el día 08 de Mayo de 2023.

Lic. [Redacted]
Representante del Poder Ejecutivo ante el
Consejo Técnico y de Administración del
Instituto

Lic. [Redacted]
Representante del Poder Ejecutivo ante el
Consejo Técnico y de Administración del
Instituto

Lic. [Redacted]
Representante del Poder Ejecutivo ante el
Consejo Técnico y de Administración del
Instituto

Lic. [Redacted]
Representante del H. Congreso del Estado
ante el Consejo Técnico y de Administración
del Instituto





Lic. [REDACTED]
Representante del Sindicato Magisterial
Mayoritario ante el Consejo Técnico y
de Administración del Instituto

Lic. [REDACTED]
Representante del Sindicato Magisterial
Mayoritario ante el Consejo Técnico y
de Administración del Instituto

Lic. [REDACTED]
Presidente del Consejo Técnico y de Administración del
Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit

Lic. [REDACTED]
Secretario Técnico del Instituto de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de Nayarit

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TECNICO Y DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADA EL DIA 08 DE MAYO DE 2023.

